MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE YARINACOCHA

RESOLUCION DE GERENCIA N° 454 -2017 – MDY -GM

Puerto Callao, 23 JUN. 2017

VISTO: INFORME N° 001 – 2017 – MDY – CS – AS – 010 – 2017 –MDY – CS, de fecha 13 de junio de 2017, Resolución de Alcaldía N° 203 – 2017 – MDY, de fecha 25 de mayo de 2017, Resolución de Gerencia N° 408 – 2017 – MDY – GM, de fecha 13 de junio de 2017, Resolución de Gerencia N° 298 – 2017 – MDY – GM, de fecha 01 de junio de 2017, demás antecedentes y;

CONSIDERANDO:

Que, mediante INFORME N° 001 – 2017 – MDY – CS – AS – 010 – 2017 –MDY – CS, de fecha 13 de junio de 2017, el Presidente del Comité de Selección, solicita a la Gerencia Municipal la aprobación de las Bases del Procedimiento de Selección de la Adjudicación Simplificada N° 010 – 2017 – MDY – CS, correspondiente a la "ADQUISICIÓN DE COMBUSTIBLE DE 90 OCTANOS PARA EL CONSUMO DE LAS UNIDADES MÓVILES DEL MANEJO DE RESIDUOS SÓLIDOS EJERCICIO 2017, DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE YARINACOCHA";

Que, mediante Resolución de Alcaldía N° 203 – 2017 – MDY, de fecha 25 de mayo de 2017, se Resuelve en su Artículo Primero: APROBAR la V Modificación del Plan Anual de Contrataciones (PAC) de la Municipalidad Distrital de Yarinacocha para el Ejercicio Fiscal 2017, que contiene la inclusión de dos (02) procedimientos de selección de Adjudicación Simplificada correspondiente a la "ADQUISICIÓN DE COMBUSTIBLE DE 90 OCTANOS PARA EL CONSUMO DE LAS UNIDADES MÓVILES DEL MANEJO DE RESIDUOS SÓLIDOS EJERCICIO 2017, Y LA ADQUISICION DE SILICATO DE CALCIO ESPECIAL PARA EL MANEJO DE RESIDUOS SOLIDOS DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE YARINACOCHA;

Que, mediante Resolución de Gerencia N° 408 – 2017 – MDY – GM, de fecha 13 de junio de 2017, se Resuelve en su Artículo Primero: CONFORMAR, el comité de selección encargado de conducir el procedimiento de Adjudicación Simplificada, para la "ADQUISICIÓN DE COMBUSTIBLE DE 90 OCTANOS PARA EL CONSUMO DE LAS UNIDADES MÓVILES DEL MANEJO DE RESIDUOS SÓLIDOS EJERCICIO 2017, DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE YARINACOCHA";

Que, mediante Resolución de Gerencia N° 298 – 2017 – MDY – GM, de fecha 01 de junio de 2017, se Resuelve en su Artículo Primero: aprobar el Valor Referencial, para la "ADQUISICIÓN DE COMBUSTIBLE DE 90 OCTANOS PARA EL CONSUMO DE LAS UNIDADES MÓVILES DEL MANEJO DE RESIDUOS SÓLIDOS EJERCICIO 2017, DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE YARINACOCHA", por la suma de S/. 40,612.30 (Cuarenta Mil Seiscientos Doce y 30/100 Soles), con IGV. Asimismo se resuelve en su Artículo Segundo: aprobar el Expediente de Contratación, para la "ADQUISICIÓN DE COMBUSTIBLE DE 90 OCTANOS PARA EL CONSUMO DE LAS UNIDADES MÓVILES DEL MANEJO DE RESIDUOS SÓLIDOS EJERCICIO 2017, DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE YARINACOCHA";

Que, el primer párrafo del Artículo N° 20 numeral 20.1. del Reglamento de la Ley de Contrataciones, aprobado mediante Decreto Supremo N° 350-2015-EF, modificado mediante D.S. N° 056-2017-EF, establece: "Para convocar un procedimiento de selección, se debe contar con el expediente de contratación aprobado, estar incluido en el Plan Anual de Contrataciones, haber designado al comité de selección cuando corresponda, y contar con los documentos del procedimiento de selección aprobados que se publiquen con la convocatoria, de acuerdo a lo que establece el Reglamento" y el numeral 20.2. Establece: "Tratándose de procedimientos de selección para la ejecución de obras se requiere contar adicionalmente con el expediente técnico y la disponibilidad física del terreno. Precepto normativo que en el presente caso se ha cumplido;

Que, el tercer párrafo del Artículo N° 22 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, aprobado mediante Decreto Supremo N° 350-2015-EF, modificado mediante D.S. N° 056-2017-EF, señala: "El órgano a cargo de los procedimientos de selección se encarga de la preparación, conducción y realización del procedimiento de selección hasta su culminación. Los procedimientos de selección pueden estar a cargo de un comité de selección o del órgano encargado de las contrataciones. Para la licitación pública, el concurso público y la selección de consultores individuales, la Entidad designa un comité de selección para cada procedimiento.";

Que, estando a las consideraciones expuestos en los puntos procedentes y en uso de las facultades conferidas al Despacho de Gerencia Municipal, mediante Resolución de Alcaldía N° 067-2017-MDY de fecha 23 de febrero de 2017, la misma que Delega facultades Administrativas y Resolutivas propias del despacho de Alcaldía, al Gerente Municipal Econ. Hugo Pompeyo Tuesta Saldaña, en estricta observancia del inciso N° 20) del Artículo N°20° de la Ley N° 27972- Ley Orgánica de las Municipalidades – Ley N° 30225- Ley de Contrataciones del Estado, el Decreto Supremo 350-2015-EF Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, y sus modificaciones;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: APROBAR, las Bases del procedimiento de selección de la Adjudicación Simplificada N° 010 – 2017 –MDY – CS – I CONVOCATORIA, para la "ADQUISICIÓN DE COMBUSTIBLE DE 90 OCTANOS PARA EL CONSUMO DE LAS UNIDADES MÓVILES DEL MANEJO DE RESIDUOS SÓLIDOS EJERCICIO 2017, DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE YARINACOCHA", elaborado por el Comité de Selección.

ARTÍCULO SEGUNDO: ENCARGAR, al comité de selección designado el cumplimiento de lo dispuesto en la presente Resolución, de acuerdo a sus competencias.

ARTÍCULO TERCERO: ENCARGAR a la Gerencia de Secretaría General la notificación y distribución de la presente resolución.

REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE

MUNICIPALIDAD DISTRITAL YARINACOCHA
GERENCIA MUNICIPAL
PUERTO CALLAO

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE YARINACOCHA

Econ. HUGO POMPEYO TUESTA SALDAÑA
GERENTE MUNICIPAL